CONTRATO N° 54 /2019

Contratación Directa (CD) N°14/2019 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras" ID N° 372.267.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mgtr. César Augusto Martínez Fariña**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.194.695., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80013889-9 domiciliada en la Avda. Perú N° 1055 casi Avda. Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.359.981., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado **"Mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadoras"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Declaración Jurada de fiel cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está revisto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.267.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°14/2019, "**Mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadoras**", convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según Resolución Senadis N°1149/2019.-

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° ITEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**81141804-001**	**Mantenimiento preventivo y correctivo para fotocopiadora multifunción. Marca: CANON. Modelo: iR C3025.**	**Unidad**	**Unidad**	**1**	**37.769.000**	**37.769.000**
1.1		Toner negro	Unidad	Unidad	1	690.000	690.000
1.2		Toner Cyan	Unidad	Unidad	1	1.065.000	1.065.000
1.3		Toner Amarillo	Unidad	Unidad	1	1.065.000	1.065.000
1.4		Toner Magenta	Unidad	Unidad	1	1.065.000	1.065.000
1.5		Unidad de cilindro	Unidad	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
1.6		Unidad de ITB	Unidad	Unidad	1	3.380.000	3.380.000
1.7		Unidad de fijacion	Unidad	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
1.8		Unidad de revelado negro	Unidad	Unidad	1	3.490.000	3.490.000
1.9		Unidad de revelado magenta	Unidad	Unidad	1	3.490.000	3.490.000
1.10		Unidad de revelado amarillo	Unidad	Unidad	1	3.490.000	3.490.000
1.11		Unidad de revelado cyan	Unidad	Unidad	1	3.490.000	3.490.000
1.12		Recipiente de toner de desperdicio	Unidad	Unidad	1	720.000	720.000
1.13		Rodillo externo de transferencia secundaria	Unidad	Unidad	1	640.000	640.000
1.14		Unidad de rodillo de recoleccion	Unidad	Unidad	1	456.000	456.000
1.15		Rodillo de separación	Unidad	Unidad	1	300.000	300.000
1.16		Bisagra izquierda	Unidad	Unidad	1	984.000	984.000
1.17		Kit de mantenimiento del ADF	Unidad	Unidad	1	744.000	744.000
1.18		Placa de fuente de alimentadcion	Unidad	Unidad	1	3.760.000	3.760.000
1.19		Placa principal	Unidad	Unidad	1	4.750.000	4.750.000
1.20		Mantenimiento preventivo	Unidad	Unidad	1	220.000	220.000
1.21		Mantenimiento correctivo	Unidad	Unidad	1	220.000	220.000
2	**81141804-001**	**Mantenimiento preventivo y correctivo para fotocopiadora multifunción. Marca: CANON. Modelo: iR 1435iF**	**Unidad**	**Unidad**	**1**	**8.150.000**	**8.150.000**
2.1		Toner	Unidad	Unidad	1	595.000	595.000
2.2		Unidad de cilindro	Unidad	Unidad	1	1.180.000	1.180.000
2.3		Unidad reveladora	Unidad	Unidad	1	2.140.000	2.140.000
2.4		Cuchilla	Unidad	Unidad	1	400.000	400.000
2.5		Rodillo magnetico	Unidad	Unidad	1	520.000	520.000
2.6		Rodillo de presion	Unidad	Unidad	1	480.000	480.000
2.7		Unidad de fusor	Unidad	Unidad	1	1.990.000	1.990.000
2.8		Almohadilla de separación del ADF	Unidad	Unidad	1	240.000	240.000
2.9		Rodillo de recolección del ADF	Unidad	Unidad	1	80.000	80.000
2.10		Rodillo de alimentación	Unidad	Unidad	1	80.000	80.000
2.11		Rodillo de separación	Unidad	Unidad	1	80.000	80.000
2.12		Eje de rodillo	Unidad	Unidad	1	40.000	40.000
2.13		Obturador del sensor	Unidad	Unidad	1	25.000	25.000
2.14		Mantenimiento preventivo	Unidad	Unidad	1	150.000	150.000
2.15		Mantenimiento correctivo	Unidad	Unidad	1	150.000	150.000
3	**81141804-001**	**Mantenimiento preventivo y correctivo para fotocopiadora multifunción. Marca: CANON. Modelo: MF -244.**	**Unidad**	**Unidad**	**1**	**6.558.000**	**6.558.000**
3.1		Cartucho	Unidad	Unidad	1	878.000	878.000
3.2		Placa controladora de mecanismo	Unidad	Unidad	1	1.585.000	1.585.000
3.3		Placa controladora principal	Unidad	Unidad	1	1.775.000	1.775.000
3.4		Unidad de fusor	Unidad	Unidad	1	1.840.000	1.840.000
3.5		Unidad de bandeja de documentos	Unidad	Unidad	1	270.000	270.000
3.6		Rodillo de recolección	Unidad	Unidad	1	20.000	20.000
3.7		Pad de separación	Unidad	Unidad	1	40.000	40.000
3.8		Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	Unidad	1	150.000	150.000
4	**81141804-001**	**Mantenimiento preventivo y correctivo para fotocopiadora multifunción. Marca: CANON. Modelo: iR 1643**	**Unidad**	**Unidad**	**1**	**8.865.000**	**8.865.000**
4.1		Toner	Unidad	Unidad	1	1.495.000	1.495.000
4.2		Kit de rodillo de recolección	Unidad	Unidad	1	320.000	320.000
4.3		Unidad de fusor	Unidad	Unidad	1	1.450.000	1.450.000

datasystems SAFCA

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

4.4		Rodillo de bypass	Unidad	Unidad	1	40.000	40.000
4.5		Pad de separación de bypass	Unidad	Unidad	1	40.000	40.000
4.6		Placa de alimentación de fijación	Unidad	Unidad	1	460.000	460.000
4.7		Placa de fuente de alimentación	Unidad	Unidad	1	410.000	410.000
4.8		Rodillo de recolección	Unidad	Unidad	1	30.000	30.000
4.9		Rodillo de separación	Unidad	Unidad	1	40.000	40.000
4.10		Bisagra izquierda	Unidad	Unidad	1	80.000	80.000
4.11		Placa controladora principal	Unidad	Unidad	1	4.280.000	4.280.000
4.12		Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	Unidad	1	220.000	220.000
Total general							**61.342.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.82.500.000 (Guaraníes Ochenta y dos millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs.165.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jacarandá y Yerutí – Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro, en forma conjunta con el Departamento de Soporte Técnico Informático.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 12 mes de diciembre y año 2019.

Firmado por: **Hugo E. Giménez Aguiar**
en representación de **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**

datasystems SAECA

Firmado por: **César Martínez Fariña**
en representación de la **SENADIS**